Contenido

1. Alcance y objetivo del documento ... 3
2. Nombre del programa ... 3
3. Objetivo del programa ... 3
4. Principios del programa ... 3
4.1. Resultados esperados ... 4
5. Población objetivo del programa ... 5
6. Modalidades de oferta ... 5
7. Modalidades de admisión ... 8
8. Concepción del modelo ... 8
8.1. La U en tu localidad ... 13
8.2. Educación Post-media flexible en la Educación Superior ... 15
8.3. Voy y Vengo a la U ... 16
8.4. Articulación SENA con la U ... 17
8.5. Excelencia en la U ... 18
8.6. Fomento T y T ... 18
8.7. Fomento de Formación en Artes y deportes ... 19
8.8. Fomento de Formación en Programas Relacionados con la Cuarta Revolución Industrial ... 20
9. Categorías de certificaciones a otorgar en el programa ... 22
10. Requisitos técnicos para la implementación del programa ... 24
10.1. Requisitos técnicos para programas de formación profesional universitaria ... 24
10.2. Requisitos técnicos adicionales para programas de formación técnica y tecnológica ... 26
10.3. Características mínimas de acompañamiento a los beneficiarios ... 27
10.4. Aspectos opcionales que generarán valor agregado en la participación de la IES 27
11. Etapas para la implementación del programa ... 28
12. Entrega de informes técnicos y financieros ... 34
13. Identificación del instrumento jurídico a celebrar ... 35

14. Presentación de la propuesta 36

1. Alcance y objetivo del documento

El presente documento tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos para participar en el banco de Instituciones de Educación Superior oferentes para el Programa Jóvenes a la U en el marco del desarrollo e implementación de un nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación post-media[1] en el Distrito Capital[2]. Las condiciones aquí establecidas aplican para la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación del Distrito para el financiamiento del acceso y la permanencia en programas de Educación Superior para el segundo semestre de la vigencia 2021-2.

2. Nombre del programa

Este programa se conocerá en los documentos oficiales y técnicos como Jóvenes a la U. A través de este programa se generará la mayoría de los 20.000 cupos para Educación Superior y educación post-media establecidos como meta en el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XX.

3. Objetivo del programa

Fomentar herramientas de acceso, financiamiento y permanencia que permitan conformar un modelo flexible, pertinente e inclusivo de educación post-media que para lograr una mayor inclusión para los jóvenes bachilleres habitantes de la ciudad de Bogotá. Para lograr este propósito, el programa financiará durante la vigencia 2021 alrededor de 6.000 cupos, priorizando la generación de nuevas oportunidades de acceso a la Educación Superior, especialmente para grupo poblacionales vulnerables.

4. Principios del programa

Centrado en los jóvenes: ajustando las condiciones tradicionales de acceso y permanencia en la Educación Superior a las necesidades actuales de los jóvenes, en especial, otorgando a los jóvenes la posibilidad de que una vez se cumplan los requisitos establecidos, el potencial estudiante pueda elegir la ruta formativa de su elección.
Sistémico: otorga a los potenciales estudiantes, la posibilidad de elegir dentro de un sistema donde se articulan diversas rutas de formación y diversos actores de la sociedad.
Inclusivo: dando acceso a la población con menos oportunidades de ingreso a la educación post-media, para permitir que puedan ampliar las capacidades humanas a través del acceso a programas de Educación Superior.

[1] Según el artículo 6 del Decreto 273 de 2020, la educación post-media incluye la formación para el trabajo, la educación informal, la Educación Superior y la certificación de competencias.

Flexible: ofreciendo diversas rutas de formación que permitirán obtener certificaciones y micro certificaciones, que eliminan la dicotomía entre formación académica, la formación técnica y tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
Pertinente: busca que la oferta de educación esté al servicio de la sociedad, de los beneficiarios y del desarrollo económico y social.
De calidad: establece que la oferta de educación en todos los niveles de formación se imparta con los mayores estándares de calidad posible, obteniendo los mejores resultados de aprendizaje y permitiendo que las oportunidades de educación y formación se conviertan en mejores oportunidades de empleabilidad, desarrollo de la capacidad profesional y mejores condiciones de vida para el beneficiario.

4.1. Resultados esperados

Este programa contiene las primeras estrategias para el desarrollo de un nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación post-media. Este modelo busca la interacción de los principios anteriormente especificados, apuntando a la articulación de subsistemas complementarios que se complementan y responden a diversas demandas de la sociedad y, a su vez, generan rutas educativas pertinentes para la realización humana y para las demandas laborales. A través de este modelo se proyecta:

- Facilitar el tránsito a formación en diferentes modalidades de educación post-media.
- Cerrar brechas en los niveles de logro académico y desarrollos cognitivos.
- Fortalecer competencias básicas, competencias tecnológicas y competencias del siglo XXI.
- Superar barreras de acceso y permanencia derivadas de condiciones sociales y económicas.
- Ampliar mecanismos de acceso a formación en la educación post-media.
- Disminuir la deserción a través de esquemas de formación flexibles.
- Mejorar los indicadores de movilidad estudiantil, a través de la trasferencia lateral (entre diversas IES), inversa (cambios de niveles de cualificación), inscripción conjunta (inscripción simultánea en diversas instituciones) y remolino (relacionada con la inscripción de ida y vuelta- ascendente y descendente- en diferentes instituciones).
- Promover esquemas de formación que permitan la certificación y la titulación en tiempos más cortos.
- Fortalecer rutas de formación que promuevan conocer y facilitar rutas de empleabilidad efectivas.
- Fortalecer el rol de las Instituciones de Educación Superior como actores fundamentales para favorecer la permanencia de las y los jóvenes en el sistema.

- Fortalecer procesos de formación con enfoque territorial
- Promover escenarios de acción colaborativa entre instituciones
- Incentivar acciones diferenciales tendientes a la inclusión de poblaciones mediante el enfoque diferencial, de género y de derechos
- Construir y consolidar un portafolio de programas y estrategias de acceso y permanencia en la educación post-media, en especial el nivel de Educación Superior.

5. Población objetivo del programa

El Programa Jóvenes a la U está dirigido a jóvenes de hasta 28 años que egresados de colegios de Bogotá o de colegios fuera de Bogotá que habiten en la ciudad hace más de dos años. Si bien, como se especificará en el siguiente apartado, las estrategias del portafolio pueden apuntar a atender necesidades específicas de la población objetivo del programa, los beneficiarios deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Jóvenes de hasta 28 años egresados de colegios de Bogotá o de colegios fuera de Bogotá que habiten en la ciudad hace más de dos años.
2. Haber presentado la prueba de Estado (Saber 11) para el acceso a la Educación Superior.
3. No tener una matrícula activa en algún programa de Educación Superior. Esta condición no aplica para las y los jóvenes que se inscriban en la estrategia de Permanencia en la U.

6. Modalidades de oferta

La oferta que presenten las IES en el marco del programa Jóvenes a la U podrá ser flexible y/o convencional, pero siempre debe corresponder con el contenido de los programas que posean registro calificado.

Modalidad flexible: está compuesta por el ciclo de cierre de brechas y el ciclo común. Ambos esquemas corresponderán a la oferta de contenidos con una duración de un año y equivalente con un monto promedio de 32 créditos.

Ciclo de cierre de brechas

Con el fin de reducir el riesgo de abandono (deserción) por cuestiones académicas y la actualización de las competencias, las IES se han propuesto crear como parte del currículo de sus programas que poseen registro calificado, una serie de cursos o asignaturas que buscan nivelar y desarrollar nuevas competencias a sus estudiantes en aquellas

competencias en las que ellos muestran debilidades o se necesitan para las nuevas tendencias económicas y sociales. Este ciclo es definido por cada IES según su trayectoria y experiencia y puede incluir además de materias de nivelación (análisis matemático, razonamiento, competencias en lecto-escritura, idiomas, entre otras), materias que fortalecen competencias transversales y habilidades blandas.

Así mismo, en este ciclo las y los jóvenes tienen acceso a contenidos propios de diversas disciplinas con el objetivo de que puedan tener una aproximación a diversas áreas del conocimiento que les permita visualizar con cuáles se sienten más identificados y en cuáles presentan mayores habilidades. En términos generales, en el marco del Programa Jóvenes a la U, este ciclo debe incorporar los siguientes contenidos:

a) **Conocimiento integral:** durante el ciclo de cierre de brechas las y los jóvenes tendrán acceso a contenidos relacionados con diversas disciplinas y áreas del conocimiento.
b) **Habilidades cívicas:** orientado a que las y los jóvenes comprendan el papel que cumplen como ciudadanos en la sociedad. Algunos ejemplos de estas habilidades son: análisis y comprensión del entorno social, desarrollo y ejercicio de la autonomía y responsabilidad y fortalecer una actitud de compromiso social.
c) **Habilidades transversales/ competencias generales (o blandas):** a través de este componente se pretende que las y los jóvenes dominen una serie de habilidades instrumentales e interpersonales. Algunos ejemplos del primer grupo son: comunicación oral y escrita, autogestión del aprendizaje y resolución de problemas. Con respecto al segundo, capacidades de autoestima y autocrítica, manejo del tiempo y del estrés y fortalecimiento de redes personales.
d) **Competencias y habilidades relacionadas con la cuarta revolución industrial:** dentro de este ciclo las IES podrán potenciar las habilidades relacionadas con la cuarta revolución industrial (Ver descripción de la línea ***Fomento de Formación en Programas Relacionados con la Cuarta Revolución Industrial***). En la siguiente tabla se presentan algunas de las habilidades a potenciar relacionadas con este tema:

Figura 1. Lineamientos referencia contenidos ciclo cierre de brechas y ciclo común del Programa Jóvenes a la U..

	S	T	E	A	M
	CIENCIAS BÁSICAS	TECNOLOGÍA	INGENIERÍA	ARTES	MATEMATICA
Duras & técnicas	Biotecnología, Medicina, Biomedicina y otras ciencias Bio, Genética, Química o Física entre otras.	Pensamiento Algorítmico y Computacional, Algoritmos, Informática Ciencia de datos, Ciencias de la Computación, Big Data, Analítica de datos e Inteligencia Artificial, Machine Learning, Bases de Datos, Desarrollo de SW, Pruebas / testing, infraestructura de SW, Redes, Mecatrónica, Telemática, Automatización Industrial, Computación en la Nube, Robótica, RPA´s Ciberseguridad, Ethical Hacking, IoT, Blockchain, Realidad virtual, Aumentada, Inmersíva, Energías Renovables, Programación Front & Back End, Plataformas de videojuegos, Inglés para propósitos específicos TIC y economía naranja. (o más idiomas)	Ingenierías de sistemas, ciencias software, sonido, telecomunicaciones, electrónica, control e instrumentación, automatización industrial, manufactura 4.0, informática, multimedia, redes, telemática, mecatrónica, desarrollo de SW, energías renovables entre otras.	Design Thinking Diseño industrial, Dieño de Comunicación, Diseño Digital, Diseño Multimedia, Diseño Gráfico, Producción Digital, UX Design, Maquetación y Front end. Diseño para fortalecer la Experiencia de Usuario. Marketing Digital, Transformación Digital, Industria 4.0. Gestor de Contenidos, Economía Naranja, entre otras.	Matemática Matemática aplicada Estadística Informática matemática Ciencia de datos Econometría Machine Learning Analítica de Datos
Blandas & Transversales	Capacidades Cognitivas: Creatividad, razonamiento lógico y matemático, comprensión de problemas. Socioemocionales: Orientación, coordinación con otros, inteligencia emocional, negociación y persuasión. Habilidades de contenido: Lecto-escritura, Bilingüismo, alfabetización TICs. Habilidades de Procesos: Escucha activa, pensamiento crítico, autogestión, capacidad de autoaprendizaje, liderazgo, trabajo en equipo Habilidades Sistémicas, Análisis de sistemas, capacidad de juicio y toma de decisión, Capacidad de análisis y síntesis Habilidades de resolución de problemas complejos, orientación a resultados Habilidades de administración de recursos financieros, personal, materiales, tiempo, Dirección de proyectos con metodologías ágiles				

Fuente: elaboración autores.

e) Acompañamiento vocacional: en el marco de las estrategias de acompañamiento, las IES incorporarán actividades orientadas a que las y los jóvenes cuenten con más herramientas para la elección de una ruta de aprendizaje que sea acorde a sus intereses y habilidades.

Teniendo en cuenta la generalidad de los contenidos de este ciclo, en todo caso deberá ser homologable en cualquier programa de Educación Superior que las IES ofrezcan en el marco de esta modalidad. Es de aclarar que se espera que la interdisciplinariedad sea un elemento transversal en el ciclo y que se incorporen de manera armónica no solamente los contenidos, sino también las habilidades y competencias necesarias para que las y los jóvenes cuenten con más elementos para continuar su formación y también para su inserción laboral y social futura.

En el ciclo de cierre de brechas participarán los beneficiarios que hayan obtenido un puntaje menor a 60 en la prueba Saber hasta 2015 o un puntaje menor a 300 en la prueba Saber desde 2016.

Ciclo común

Está compuesto de materias comunes entre los programas con registro calificado pertenecientes a un área del conocimiento. Dentro de este ciclo se pueden incluir materias comunes de nivelación, electivas de formación y materias de los primeros semestres del ciclo académico. El ciclo deberá ser homologable en su totalidad en algún programa de Educación Superior con registro calificado pertenecientes al área del conocimiento. Para ser seleccionado en un ciclo común, los beneficiarios tendrán que cumplir la condición de haber obtenido un puntaje mayor o igual a 60 en la prueba de Estado para acceso a la

Educación Superior (Saber 11) hasta 2015 o un puntaje mayor o igual a 300 en la prueba Saber desde 2016.

Modalidad convencional

Hace referencia a programas con registro calificado que conserven la estructura normal que haya sido definida por las IES en el marco de su autonomía.

7. Modalidades de admisión

Admisión especial: teniendo en cuenta que uno de los principios del programa es la inclusión, con miras al ingreso a la Educación Superior de jóvenes que no tuvieron la oportunidad de acceder a una educación media que les asegurara la obtención de puntajes satisfactorios en la prueba de Estado o en pruebas específicas de las Instituciones de Educación Superior para la admisión de sus estudiantes, el Programa Jóvenes a la U propone un esquema de admisión especial en el cual se disminuya la barrera de entrada de los beneficiarios.

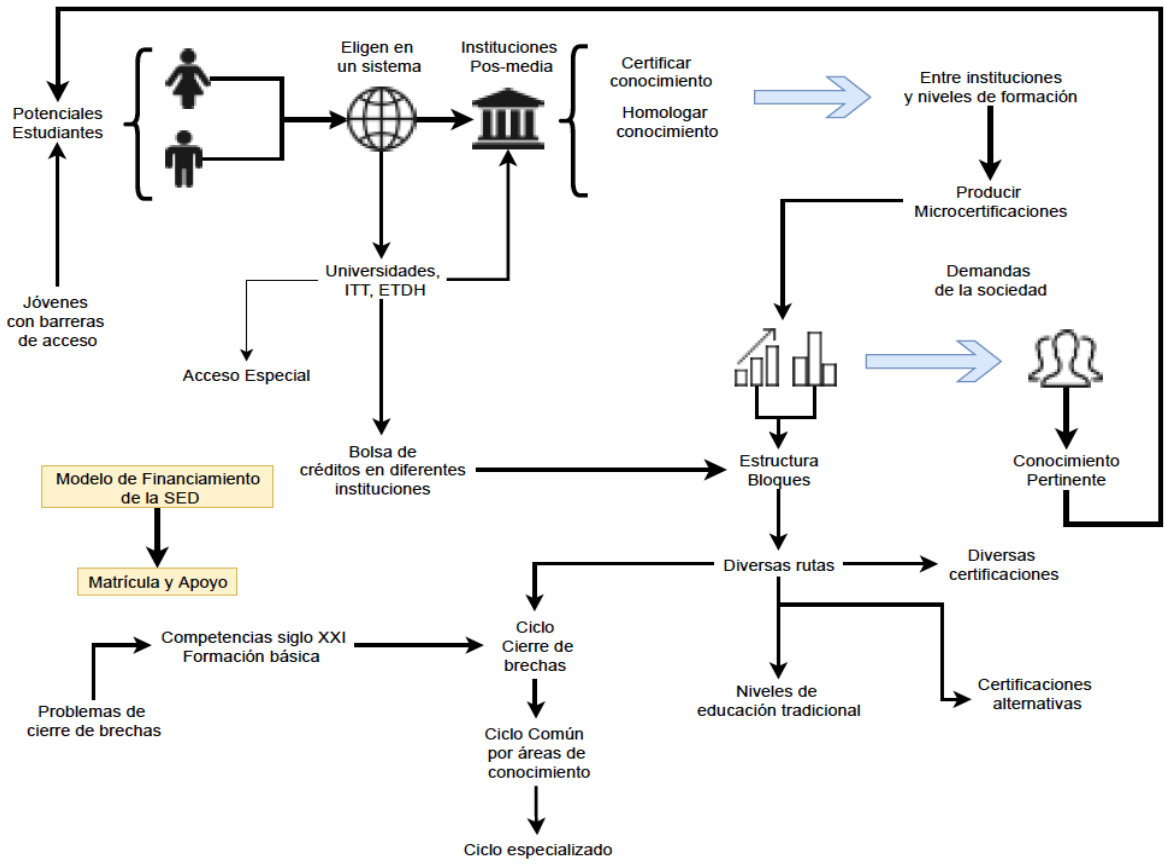
Esta modalidad guarda una relación directa con el ciclo de cierre de brechas en el cual precisamente se pretende nivelar a los beneficiarios y asegurar que adquieran suficientes herramientas para cursar y culminar sus estudios de Educación Superior. Como se explicará más adelante, la mayoría de las estrategias que conforman el portafolio de intervención del programa permiten la incorporación de un esquema de admisión especial. Esta admisión implica una concertación con las IES para que se permita la matrícula en un programa académico a las y los jóvenes que sean seleccionados mediante los criterios que establezca la SED.

Admisión regular: atendiendo a la autonomía universitaria, también podrán incorporarse esquemas regulares de admisión que permitan cupos adicionales.

8. Concepción del modelo

Teniendo en cuenta los resultados esperados del modelo, la siguiente figura presenta sus elementos más relevantes.

Figura 2. Modelo de acceso flexible, articulado, pertinente e inclusivo.



Fuente: Elaboración autores

El modelo comienza con los individuos que, desde sus dinámicas educativas, sociales y horizontes culturales, definen sus elecciones. Muchas veces estas elecciones se ven limitadas por sus niveles de vulnerabilidad debido a condiciones étnicas, de género, de limitaciones económicas, de violencia y con discapacidad, entre otras. En este escenario, se busca reducir las limitaciones y rigideces del sistema que son un obstáculo que limita de manera importante sus posibilidades.

Un sistema más abierto y con mayores posibilidades permite que las opciones se amplíen y que las personas en tiempos cortos vayan certificando saberes y puedan ingresar el mundo laboral o al emprendimiento.

El modelo permitirá integrar los esfuerzos educativos con las demandas de la sociedad, haciendo coincidir lo que las personas prefieren con lo que la sociedad requiere. Es importante, entonces, no solamente garantizar el acceso a la educación sino también a una educación pertinente, lo que implica un diálogo social y unos acuerdos conjuntos entre los diversos actores de la sociedad en el territorio.

Las elecciones de los beneficiarios no se realizan necesariamente en una institución sino en un sistema de educación con diversas rutas y diversos niveles. En este sentido, utilizando los términos de (Wickersham, 2020) se pretende una ruta que haga posible realizar procesos de: transferencia vertical (movimiento entre niveles de formación), transferencia lateral (entre instituciones), transferencia inversa (cambios de niveles pero de niveles de cualificación mayor a menor), inscripción conjunta (inscripción simultánea en diversas instituciones), y el "remolino" (relacionada con la inscripción de ida y vuelta en diferentes instituciones).

En ese orden de ideas, el puente para hacer posible la compatibilidad entre niveles como la educación media y la formación para el trabajo y las ocupaciones se relaciona con la inclusión de un ciclo básico de habilidades y competencias en diferentes ciclos de formación (universitaria, tecnológica y para el trabajo y desarrollo humano entre otras). Este ciclo básico que llamaremos **ciclo de cierre de brechas** hace referencia a un conjunto de competencias propias del siglo XXI que todo nivel de formación debe tener. Competencias que desarrollen las habilidades de comunicación, solución de problemas, liderazgo, colaboración, organización, gestión y servicio al cliente y pensamiento crítico entre otras.

A partir del ciclo de cierre de brechas se estructuran **ciclos comunes** a diversos niveles y formaciones por medio de una **estructura de bloques** para que sea posible generar procesos de certificación y micro-certificación, permitiendo así una ruta de aprendizaje y una elección laboral determinada. Lo que se pretende es romper la dicotomía entre aprendizaje académico y habilidades ocupacionales, permitiendo un tránsito adecuado entre los diversos niveles (Bailey & Belfield, 2019).

Los bloques son grupos de créditos académicos[3] que buscan certificar habilidades y que además son agregables para generar el desarrollo de ciclos de cierre de brechas (común a todo saber) ciclos comunes (propio de cada nivel de formación y de área de conocimiento) y especializados (propio de cada formación). Con los bloques los estudiantes inscriben créditos académicos en el sistema generando intercambio entre instituciones de educación

[3] De conformidad con el artículo 2.5.3.2.4.1 del Decreto 1330 de 2020, un crédito académico "Es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa"

posmedia, lo que permite que los estudiantes sigan encadenamientos que le permitan una cierta ruta de formación.

En concreto se requiere un proceso de homologación que permita las transiciones y transferencias entre niveles de formación. Igualmente son necesarios procesos de certificación de habilidades en niveles de formación y de micro-certificaciones para que el estudiante pueda, paso a paso, a través de los bloques, definir sus elecciones y lograr así ubicarse laboralmente a lo largo de la ruta en diversos niveles de cualificación. Con esto último se garantiza que las personas no estén más certificadas que lo que demandan los empleos, y que los estudiantes, en su ascenso en los diversos niveles, vayan eligiendo una ruta que les garantice un trabajo o un emprendimiento adecuado a sus condiciones de formación.

La factibilidad de este proceso se define por medio de un sistema de créditos homologables que viabilice el ciclo común y el de cierre de brechas para todo saber y nivel de formación, haciendo posible diversas rutas para los beneficiarios del modelo educativo, lo que implica la consolidación de un sistema de instituciones de Educación Superior que transforme los currículos para este propósito. En este sentido, el individuo entra a un sistema en el cual participan diversas instituciones y se generan diversas ofertas.

Cerrando el ciclo es necesario un proceso de seguimiento que garantice que las apuestas del modelo puedan ser sostenibles a través del tiempo, garantizando la permanencia de los beneficiarios, los patrones de interacción entre las instituciones de educación en sus diversos niveles, la articulación de los colegios con la educación post-media y las alianzas con el sector empresarial y de reproducción social (que incluyen las actividades relacionadas con el cuidado) para lograr los resultados deseados.

En términos de financiamiento, el Programa Jóvenes a la U cambia la concepción pues el Distrito centrará la mayoría de las acciones en un modelo de oferta en el que el pago se le da a la IES sin generar condicionalidad financiera en el estudiante, promoviendo una nueva visión sobre educación y sobre la manera de posibilitar la interacción entre los estudiantes, sus procesos, los requerimientos de la sociedad, el sistema y sus instituciones de educación post-media.

Figura 3. Características por estrategia del portafolio de intervención.

Tipo de Estrategia	Acceso	Apoyo sostenimiento	Admisión especial	Admisión regular	Cierre de Brechas	Ciclo Común	Ruta Flexible	Programa convencional	Oferta	Demanda	Infraestructura en la localidad
1. La U en tu localidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
2. EducaciónPostmedia flexible	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓		
3. Voy y vengo a la U	✓*	✓						✓	✓		
4. ArticulaciónSENA a la U	✓*	✓	✓	✓				✓	✓		
5. Excelencia a la U	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
6. Fomento T y T	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
7. Fomento en artes	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
8. Fomento programas 4R	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
9. Cupos adicionales programa convencional	✓	✓	✓					✓	✓		
10. Educación para Todos	✓	✓		✓		✓	✓	✓		✓	
11. Permanencia en la U		✓		✓				✓			

Fuente: Elaboración autores
Nota: Si bien en la anterior tabla se incorporan las estrategias permanencia en la U y Educación para Todos, es importante notar que en el presente anexo técnico solo se hará alusión a las estrategias de acceso y con financiamiento a la oferta.

La figura 3 pretende ilustrar la forma en que cada una de las once (11) estrategias que hacen parte del portafolio del Programa Jóvenes a la U se relaciona con las características de los modelos, ya sea el convencional o el flexible, en la medida en que se pretende realizar un tránsito entre estos. Todos las estrategias se dirigen a población de hasta 28 años, egresados de media y que, por la dificultades descritas en la primera sección de este documento, han tenido problemas de acceso, por lo que las apuestas se centran en casi todos los escenarios a un acceso diferencial. En este sentido, diez de las once estrategias corresponden a un modelo de acceso y todas ellas, teniendo en cuenta la población atendida, incluyen sostenimiento. En general, solo el programa del Fondo Educación Superior para Todos conserva el enfoque tradicional de financiamiento a la demanda a través de créditos condonables. Esta no es aplicable a la convocatoria a las IES en la que se enmarca este anexo técnico.

Pasando puntualmente a las estrategias de la tabla anterior, es posible evidenciar que las mismas se diferencian en cuatro (4) elementos principales: los criterios de admisión, los ciclos, el grado de flexibilidad y el esquema de financiamiento.

Con relación a la admisión, se tienen dos procesos. La admisión convencional que es definida por cada universidad bajo parámetros establecidos, mientras que la admisión especial busca incluir condiciones de acceso para el Distrito en el marco del programa y respondiendo a diferentes criterios de inclusión.

En cuanto a la formación, se piensa en términos de ciclos o de matrícula convencional en una universidad. En el primer caso, los estudiantes entran a un ciclo de cierre de brechas (formación básica y en competencias para el siglo XXI), o a un ciclo común que se relaciona con materias homologables en un área de conocimiento. En el esquema de ciclos, si bien se ingresa a la Educación Superior, se generan oportunidades de flexibilidad que permiten que una vez terminado el ciclo que dura un año, se pueda transitar a una carrera o a una del área de conocimiento[4]. La formación convencional, aunque homologable en otras carreras, es menos flexible y, en este caso, el estudiante desde el principio se une a una carrera siguiendo los parámetros definidos por esa ruta formativa.

En el caso de la flexibilidad, un grupo de estrategias es convencional y, por ende, la flexibilidad depende de cada institución. Por otro lado, las nuevas estrategias permiten tránsitos en diversos niveles y entre instituciones de educación posmedia, con diferentes tipos de transferencias como las descritas en la figura No.2.

Finalmente, los criterios de financiamiento pueden ser de oferta o de demanda. Cuando se plantea la oferta lo que se hace es una transferencia a las universidades para aumentar la cobertura, por tanto, se reconoce el costo del servicio educativo invertido en cada beneficiario, expresado en una canasta de costos y/o en el monto de derechos pecuniarios cobrados por la IES. En este sentido, estas transferencias buscan financiar los costos del servicio educativo sin generar endeudamiento en los estudiantes o sus familias y tampoco serían base presupuestal de las universidades en el futuro. Como se dijo anteriormente, lo que se quiere es fortalecer la educación como sistema. Por otro lado, el financiamiento de la demanda se realiza a partir de créditos condonables.

A continuación, y teniendo en cuenta los elementos generales de las estrategias, se explica cada una de ellas de manera detallada.

8.1. La U en tu localidad

El principal objetivo de la U en tu localidad es fomentar la oferta y presencia territorial de las Instituciones de Educación Superior en las localidades de manera tal que el conocimiento pueda articularse y potenciar de manera positiva las lógicas socioeconómicas de la localidad. Adicionalmente, posibilitar la generación de nuevos polos de desarrollo dentro de la ciudad, el aprovechamiento de la infraestructura disponible del Distrito para para aumentar la cobertura en Educación Superior, y propiciar entornos colaborativos entre diversas IES e Instituciones Educativas Distritales IED.

[4] De acuerdo con las normas que rigen la Educación Superior en Colombia, el mecanismo sugerido por la SED para que se pueda establecer la inclusión de los beneficiarios en el modelo de ciclo de cierre de brechas o ciclo común y a su vez pueda ser parte de un programa de Educación Superior, implica establecer la relación entre los contenidos de los ciclos y los de programas regulares donde la IES cree los cupos para ofrecer el programa Jóvenes a la U en esta modalidad.

Alcance
Financiar por mecanismos de oferta al menos 1.800 cupos por año de Educación Superior en programas que puedan ser ofertados de manera total o parcial por parte de las IES participantes en los colegios del Distrito que cuenten con condiciones apropiadas para tal fin.

Población objetivo
Además de los criterios transversales de focalización 1 a 3 descritos en la sección 4, este proyecto se dirige a egresados de educación media de colegios públicos y privados y de jóvenes que habitan la localidad independiente de si estudiaron o no en la localidad, pero llevan viviendo un tiempo determinado en su territorio (dos años como mínimo). En términos generales, es un modelo que incluye las prácticas del llamado modelo convencional y del nuevo modelo como se explicaron en la sección anterior.

Estructura de la intervención
La intervención está orientada a la participación de IES en las dos modalidades transversales anteriormente planteadas e incorpora los siguientes elementos:

- Se incentivarán programas asociados a los clústeres definidos desde la localidad a partir de los énfasis de los colegios, por ejemplo, en formación artística, lenguas, ingeniería o ciencias básicas.
- Se busca implementar el sistema de ciclos de cierres de brechas y común con el objeto de que los beneficiarios puedan decidir de manera más certera su rumbo formativo, así como adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para incrementar sus posibilidades de permanencia y graduación. Lo anterior no excluye la posibilidad de que se incorporen dentro de la estrategia programas de formación convencionales.
- Con el objetivo de favorecer la formación en Instituciones de Educación Superior públicas, se plantea trabajar en conjunto con las IES públicas para crear un esquema de movilidad especial dentro del SUE haciendo uso del convenio de homologación suscrito por las IES participantes en el año 2020.

En síntesis, mediante esta estrategia de territorialización se posibilitan rutas formativas pertinentes para el desarrollo de las localidades. En este escenario las IES colaboran con las instituciones de educación local y los estudiantes de la localidad hacen una inmersión real en los procesos formativos universitarios. Independiente del esquema elegido (educación convencional, por ciclos de cierre de brechas y ciclo común), los estudiantes deben cerrar sus ciclos y etapas que, como se definió anteriormente, se estructuran en bloques que van definiendo avances en los procesos formativos.

Es importante aclarar que en esta estrategia se genera un relacionamiento entre la Secretaría de Educación del Distrito, las IES y las Instituciones de Educación Distrital (IED). En ese sentido, se espera que las IES desarrollen vínculos con las IED en pro de establecer un relacionamiento más fuerte entre la educación media y la Educación Superior. En ese sentido, las IES podrían articularse con las IED en aspectos como el ajuste de currículos, la homologación de créditos cursados en el marco del programa de inmersión en la media y el relacionamiento para adelantar, por ejemplo, procesos de orientación vocacional que sean extensivos a la comunidad de los colegios.

Como parte de la información necesaria para la preparación de la oferta por parte de las IES, se remite un archivo que incluye las Instituciones de Educación Distrital que se consideran aptas para participar en la U en tu localidad por su infraestructura y ubicación, la posibilidad de trabajo con el gobierno escolar y la pertinencia de cara a la comunidad. En este archivo se incluyen 92 IED para cada uno de los cuales se relaciona la localidad, la dirección, el calendario, la jornada, las aulas disponibles y la velocidad de conexión a internet. De acuerdo con esta información, las IES deberán manifestar en cuál localidad estarían interesados en adelantar los procesos formativos o directamente elegir una terna de colegios del archivo. Es de aclarar que en el marco del proceso se realizarán, en conjunto con las IES, las visitas necesarias a los colegios para evaluar presencialmente la infraestructura.

8.2. Educación Post-media flexible en la Educación Superior

Esta estrategia pretende fomentar un modelo de acceso y permanencia que permita, a través de la formación en ciclos, que los estudiantes puedan tener rutas formativas que cuenten con microcertificaciones que los lleven a avanzar según sus requerimientos personales y sus habilidades en consonancia con las necesidades de la sociedad y del mercado. En este esquema los jóvenes quedan matriculados en algún programa de Educación Superior, no obstante, al concluir su ciclo de cierre de brechas o ciclo común toman una decisión definitiva frente a su ruta de formación.

Alcance
Financiar por oferta al menos 1.100 cupos por año de Educación Superior a través del ciclo de cierre de brechas o ciclo común abarcando espacialmente la ciudad de Bogotá y generando una sinergia con las universidades de la capital que cumplan los requisitos de los grupos de universidad establecidas para el proyecto.

Población objetivo
Los estudiantes beneficiados cumplen los requerimientos transversales 1 a 3 descritos en la sección 4.

Estructura de intervención
En este caso se estructuran los elementos básicos del nuevo modelo que se quiere consolidar *en Jóvenes en la U* y que conceptualmente se describieron en la sección anterior. El acceso se desarrolla a través de la formación por ciclos que permite profundizar en las líneas según las habilidades de los estudiantes y las demandas ocupacionales, así como las rutas formativas en diversos niveles de formación (formación para el trabajo, TyT y formación universitaria). Este mecanismo permite que los estudiantes avancen en el proceso formativo del currículo de los programas y, a su vez, progresen en sus rutas de formación obteniendo microcertificaciones de sus conocimientos y validando sus saberes, si así lo quieren, en el mundo laboral. Se presenta así una fusión entre la educación, las instituciones de regulación y el sector empresarial y la sociedad civil.

8.3. Voy y Vengo a la U

El objetivo de voy y vengo a la U es propiciar mecanismos para garantizar la continuidad de estudiantes que por un periodo de tiempo han estado desvinculados de su proceso de formación por razones económicas, académicas o personales de diferente orden.

Alcance
Financiar por oferta al menos 200 estudiantes por año de Educación Superio abarcando la ciudad de Bogotá y generando una sinergia con las IES de la capital que cumplan los requisitos de los grupos de IES establecidas para el proyecto.

Población objetivo
Además de los requerimientos transversales 1 a 3 descritos en la sección 4, se incluyen jóvenes bachilleres menores de 28 años que hubieran estado matriculados en algún programa de Educación Superior: técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario en los últimos cuatro años, y que no hayan podido matricularse en el año inmediatamente anterior.

Estructura de intervención
Como se vio en la primera sección, la tasa de deserción de la Educación Superior en Bogotá es mayor del 12%, por lo que se hace necesario generar un mecanismo que permita el retorno de estudiantes que, por diversas razones, han desertado del sistema de educación post-media. En este caso, e identificando las causas del problema y dependiendo el semestre en que haya desertado, el beneficiario continuará en la ruta de formación que abandonó o en una similar. Adicionalmente, las IES que decidan participar en esta estrategia deberán homologar como mínimo el 80% de créditos cursados por los beneficiarios durante su anterior proceso formativo.

8.4. Articulación SENA con la U

La estrategia de articulación de SENA con la U pretende favorecer la movilidad académica de los egresados SENA mediante la definición del mecanismo para el reconocimiento de la formación profesional realizada en esta institución, otorgando la posibilidad a los técnicos profesionales y tecnólogos egresados de continuar su ciclo de Educación Superior en las carreras profesionales universitarias que ofrezcan la IES.

Alcance
Financiar al menos 200 estudiantes por año de las localidades focalizadas en programas de Educación Superior que hayan cursado un programa de formación titulada en el SENA. La financiación de las y los jóvenes será por el total de la duración del programa y contará con un apoyo de sostenimiento según las condiciones de focalización.

Población objetivo
Además de las condiciones transversales 1 a 3 estipuladas en la sección 4, se establece como condición que los potenciales beneficiarios sean técnicos profesionales o tecnólogos del SENA de hasta 28 años que estén interesados en continuar su formación a través de la homologación de créditos cursados en programas de tecnólogos del SENA en un programa profesional universitario.

Estructura intervención
Las Instituciones de Educación Superior realizarán un proceso de reconocimiento de créditos académicos de acuerdo con el programa certificado por el SENA según la siguiente tabla y atendiendo a los convenios que existan para la homologación entre las IES y el SENA.

Tabla 1. Créditos reconocidos por nivel de formación SENA.

Nivel de formación	Número de créditos reconocidos (hasta)
Tecnología	83
Técnico laboral	30
Auxiliar - operario	16

Fuente: elaboración propia con base en información SENA.

En ese orden de ideas, se ofertan programas de formación técnica, tecnológica y profesional universitaria en áreas del conocimiento que generen encadenamiento con los programas del SENA. Los estudiantes entran a continuar su proceso formativo en el semestre que se establezca de manera autónoma por las IES.

8.5. Excelencia en la U

Excelencia a la U tiene como objetivo premiar a los estudiantes con mejor desempeño en pruebas saber 11 pero que por condiciones socioeconómicas no tienen posibilidad de acceder a la Educación Superior. Para esta estrategia en particular, las IES podrán ofertar programas en la modalidad convencional o, como parte de la modalidad flexible, un ciclo común.

Alcance
Financiar al menos 200 estudiantes por año, cuyo desempeño académico sea sobresaliente según las pruebas saber 11.

Población objetivo
Además de las condiciones transversales 1 a 3 descritos en la sección 4 se establecen dos condiciones adicionales:

1. Bachilleres con el mejor desempeño en las pruebas Saber 11 dentro de las localidades
2. Estudiantes que no hayan sido beneficiados con otras becas por excelencia académica.

Estructura de intervención
Esta estrategia busca exaltar el desempeño de los mejores estudiantes del distrito capital. Contempla las modalidades de acceso especial o regular. Igualmente, como son estudiantes sobresalientes, las opciones de formación convencional o flexible.

8.6. Fomento T y T

Tiene como objetivo propiciar la formación técnica y tecnológica en las instituciones de Educación Superior públicas y privadas que hagan posible tránsitos flexibles a otras escalas de formación.

Alcance
Financiar al menos 2.000 estudiantes por año, que quieran ingresar a formación técnica y tecnológica participando en un ciclo común de formación.

Población objetivo

La población objetivo cubre los requerimientos transversales 1 a 3 especificados en la sección 4 del documento.

Estructura de intervención
Teniendo en cuenta que la educación técnica profesional y tecnológica es central para los objetivos de desarrollo de una sociedad, incentivar este proceso es fundamental. Adicionalmente, con un nivel de formación inicial en un ciclo común da espacio a diversidad de formaciones en el nivel T y T o en otra escala formativa. En ese orden de ideas, esta estrategia da cabida a un ciclo común que se pueda estructurar para programas de técnicos profesionales y tecnológicos que contengan una serie de contenidos similares durante los primeros semestres antes de dar paso a ciclos especializados, sin prejuicio de contemplar una oferta acorde con la estructura tradicional que haya definido la IES.

8.7. Fomento de Formación en Artes y deportes

Esta estrategia tiene como objetivo fomentar y dar continuidad a la formación en programas de Educación superior relacionados con el arte y la cultura con el fin de contribuir al desarrollo y sostenibilidad de las industrias creativas y culturales de la ciudad, así como la creación y las prácticas de las artes en todos los niveles y actividades incluida la producción artística. En cuanto al fomento en deportes, pretende incorporar a jóvenes deportistas de alto rendimiento en rutas de formación relacionadas, particularmente con programas que fomenten los procesos de cualificación profesional de los deportistas (administración deportiva, licenciatura en educación física, deporte y cultura física, entre otras).

Alcance
Financiar al menos 300 estudiantes por año, de las localidades focalizadas en programas de Educación Superior relacionados con el área de conocimiento de las bellas artes. La financiación de las y los jóvenes será por el total de la duración del programa y contará con un apoyo de sostenimiento.

Población objetivo
Además de las condiciones transversales 1 a 3 descritos en la sección 4 dos requerimientos adicionales son:

- Bachilleres de hasta 28 años egresados de las IED que cuentan con líneas de profundización en artes.
- Jóvenes bachilleres de hasta 28 años que cuenten con formación previa en campos relacionados con el arte y la cultura y residan en las localidades focalizadas.
- Jóvenes que pertenezcan al listado de alto rendimiento deportivo del IDRD.

Estructura de intervención

El Plan Distrital de Desarrollo, en su artículo 35 prioriza las acciones del sector Cultura, Recreación y Deporte con el fin de dar cumplimiento a tres finalidades: "1. Activación y reactivación económica y social del sector y sus actores. 2. Sostenimiento humanitario y digno de las poblaciones vulnerables que hacen parte o integran el sector cultura, recreación y deporte (entre los que se incluyen, grupos etarios, grupos étnicos y sectores socioeconómicamente vulnerables). 3. Construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y prestación del servicio, asociado a infraestructuras culturales que, a partir de las directrices del gobierno distrital, permitan la activación y reactivación económica y social de la ciudad".

Para el cumplimiento de estas finalidades se proyecta la realización de 13 acciones entre las cuales una de estas se encuentra una dirigida a "la implementación de procesos integrales de **formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura, la creación, el patrimonio, la recreación y el deporte**".

Teniendo en cuenta lo anterior y que uno de los propósitos del nuevo modelo es ofrecer programas pertinentes y adecuados a las necesidades tanto de las y los jóvenes como de la ciudad, dentro de este programa se pretende dar especial énfasis al área de conocimiento de bellas artes, potenciando así los énfasis que sobre esta materia se vienen dando desde la educación media a través de las líneas de profundización de las Instituciones Educativas Distritales. De las 400 IED, el 25% cuenta con al menos una línea de profundización en artes y diseño.

Operativamente, las Instituciones de Educación Superior, en especial las de carácter público, ofertan programas de formación técnica, tecnológica y profesional universitaria en el campo de las artes. Los estudiantes en esta estrategia entrarán al primer año del ciclo común relacionada con el área de conocimiento y, después de un año, definirán el programa en específico con el cual continúan su ruta de formación.

8.8. Fomento de Formación en Programas Relacionados con la Cuarta Revolución Industrial[5]

Esta estrategia tiene como objetivo fomentar y dar continuidad a la formación en programas de Educación Superior relacionados con la 4RI.

Alcance

Financiar al menos **2000** estudiantes por año en programas de Educación Superior relacionados con áreas de conocimiento asociados a la 4RI. La

[5] Los programas relacionados con estas áreas de conocimiento también se pueden encontrar de manera transversal en otras líneas del portafolio de Jóvenes a la U

financiación de las y los jóvenes será por el total de la duración del programa y contará con un apoyo de sostenimiento.

Población objetivo

Además de las condiciones transversales 1 a 3 especificadas en la sección 4, se otorgará puntaje adicional para las siguientes condiciones:

- Bachilleres de hasta 28 años egresados de las IED que hayan cursado líneas de profundización en matemáticas, ingenierías y tecnologías de la información
- Jóvenes Academias SED-CISCO: graduados de IED del año 2020, que hayan participado de procesos de formación y certificación de al menos un curso en cualquiera de las 19 Academias SED-CISCO y que presenten para cursar créditos en áreas relacionadas con tecnología. Para su verificación deben presentar la certificación obtenida (generada por la plataforma NetAcademy), en caso de contar con ella puede presentarse la certificación emitida por la Academia SED-CISCO, firmada por el instructor líder.

La Cuarta revolución Industrial, revolución 4.0, o revolución digital como otros la conocen, se refiere a la fusión o convergencia entre tecnologías digitales, físicas y biológicas, comopor ejemplo los sistemas ciber-físicos cuyas operaciones son monitoreadas, coordinadas, controladas e integradas por un núcleo de computación y comunicación, creando lo que se fue denominado por Erik Brynjolfsson y Andrew McAfee del MIT, como la Segunda Era de las Máquinas (2ª EM), haciendo referencia a la primera era de las máquinas en la cual se automatizó el trabajo manual y la fuerza física, mientras que en la 2ª EM, se trata de la automatización del conocimiento.

La velocidad de las actualizaciones tecnológicas a menudo supera la velocidad a la que el talento actual y futuro se puede mejorar y capacitar

De acuerdo con el World Economic Forum, el creciente desajuste entre las habilidades de las personas y las necesidades de los empleadores, probablemente se intensificará a medida que la Cuarta Revolución Industrial (4RI) transforma la sociedad, las economías, el empleo, la vida de las personas y las empresas empiezan a acelerar la implementación de procesos automatización basados en robótica, Big Data e Inteligencia Artificial (IA) para la toma de decisiones, pudiendo potencialmente desplazar un gran número de puestos de trabajo.

Este fenómeno que afecta particularmente a poblaciones jóvenes y mujeres amenaza con perpetuar y empeorar los abismos existentes entre los que están preparados para 4IR y los que no.

Es fundamental generar incentivos para que Las Instituciones de Educación Superior, en especial las de carácter público, oferten programas de formación técnica, tecnológica y profesional universitaria en las áreas de conocimiento priorizadas para la 4RI.

Para tal fin se requiere combinar el desarrollo de habilidades y competencias blandas y transversales con habilidades técnicas orientadas a competencias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Diseño), orientadas a suplir las necesidades de los diferentes sectores económicos, contribuir al cierre de brecha de talento para la 4RI, mejorar el empleo y la movilidad laboral y permitir el mayor aprovechamiento de los datos, la innovación y la tecnología para avanzar en la construcción de un territorio inteligente. Para ampliar la información con respecto a ejemplos puntuales de habilidades y competencias para la cuarta revolución industrial, remitirse a la Figura 1 del documento.

Estructura de intervención

Las Instituciones de Educación Superior, en especial las de carácter público, ofertan programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitaria en las áreas de conocimiento priorizadas para la 4RI. Los estudiantes en esta estrategia entrarán al primer año del ciclo común relacionado con el área de conocimiento y, después de un año, definirán el programa en específico con el cual continúan su ruta de formación.

9. Categorías de certificaciones a otorgar en el programa

Teniendo en cuenta que uno de los resultados esperados del programa es el fortalecimiento del esquema de certificaciones y microcertificaciones, la oferta de las IES habilitadas para participar en el programa deberá contar con un esquema de **certificación de competencias** de bloques o componentes de aprendizaje que siga los siguientes parámetros:

- Los ciclos de cierre de brechas y común deben tener un tiempo de certificación de un año. La formación posterior a la finalización de estos ciclos en un programa tradicional debe conservar un esquema de certificación en el que los beneficiarios obtengan certificados por bloques o componentes de formación en períodos no máximos a un año y medio o su equivalente en créditos académicos.
- Los ciclos de formación en un programa convencional deben otorgar certificados a los beneficiarios en períodos no máximos a un año y medio o su equivalente en créditos académicos.
- La certificación tendrá que estar relacionada con bloques de formación conformados por asignaturas de fundamentación, de introducción, especialización, libre elección, etc. No obstante, las universidades tendrán autonomía para diseñar el esquema de certificación siempre cuando cumpla con los períodos aquí especificados.

Adicionalmente, las microcertificaciones están orientadas a brindar una señalización de los beneficiarios de cara al mercado laboral y a la certificación de habilidades relevantes para el futuro desempeño laboral de los beneficiarios.

Las certificaciones que se otorguen dado el avance de los beneficiarios deberán tener como mínimo el siguiente contenido:

- Nombre de la Institución de Educación Superior que otorga el certificado
- Nombre e identificación de la persona a la que se le otorga el certificado
- Nombre del componente o bloque de formación.
- Número de créditos académicos otorgados.
- Programas en los que pueden ser homologados los componentes o bloques de formación.
- Contenido académico: conocimientos, habilidades y/o competencias adquiridas.
- Evidencias demostradas para identificar conocimientos, habilidades y/o competencias adquiridas[6].
- Esquema de evaluación y nivel alcanzado por el beneficiario[7].
- Tiempo de validez para el proceso de homologación (no inferior a 2 años).

Certificación de competencias: en el marco de este programa se entenderá como una certificación de competencias el reconocimiento público, documentado, formal y temporal de la capacidad demostrada por el beneficiario del programa por parte de la IES, efectuado con base en la evaluación de sus competencias. Entendiendo la competencia como la capacidad real demostrada de la habilidad o conjunto de habilidades para desempeñar un proceso, función y ocupación, entre otros[8]. Este reconocimiento podrá llevarse a cabo como parte del proceso de realización de cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada ofrecidos por las IES en el marco de este programa. El certificado de competencias podrá emitirse en documento físico o digital con la siguiente información mínima[9]:

- Nombre de la Institución de Educación Superior que otorga el certificado de competencias.
- Nombre e identificación de la persona a la que se le otorga el certificado de competencias.

[6] Esta información será opcional en el certificado. La IES definirá el contenido de la IES.
[7] Esta información será opcional en el certificado. La IES definirá el contenido de la IES.
[8] Concepto adaptado para este programa a partir de Cepal (2005). Tomado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6115/1/S05987_es.pdf

[9] Se puede consultar más información es: https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/certificacion/ChileValora_GuiaEvaluaci%C3%B3nCertificaci%C3%B3n_2015.pdf

- Descripción de las competencias certificadas: conocimientos y habilidades.
- Evidencias de desempeño demostradas las habilidades y/o competencias adquiridas.
- Esquema de evaluación y nivel alcanzado por el beneficiario.

Micro-certificaciones de habilidades: en el marco de este programa se entenderá como una micro-certificación de habilidades el reconocimiento público, documentado, formal y temporal de la capacidad demostrada por el beneficiario del programa por parte de la IES, efectuado con base en la evaluación de uno o varias habilidades específicas. Entendiendo la habilidad como la capacidad intelectual y/o física para ejecutar una tarea, actividad o acción especifica. Este reconocimiento podrá llevarse a cabo como parte del proceso realización de cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada ofrecidos por las IES en el marco de este programa. La micro-certificación de habilidades podrá emitirse en documento físico o digital con la siguiente información mínima:

- Nombre de la Institución de Educación Superior que otorga micro-certificación de habilidades.
- Nombre e identificación de la persona a la que se le otorga micro-certificación de habilidades.
- Descripción de las habilidades certificadas: tipo de habilidades y descripción de capacidad.
- Evidencias de desempeño demostradas: resultado demostrados en el proceso de evaluación de las habilidades
- Esquema de evaluación y nivel alcanzado por el beneficiario.

10. Requisitos técnicos para la implementación del programa

10.1. Requisitos técnicos para programas de formación profesional universitaria

A continuación, se especifican los requisitos técnicos para la participación de IES que oferten programas del nivel profesional universitario. Estos requisitos son transversales para todas las estrategias que integran el portafolio de estrategias de Jóvenes a la U, salvo el final que hace referencia única y exclusivamente a la estrategia Voy y Vengo a la U.

- La IES deberá tener domicilio principal en Bogotá.
- La IES deberá contar con mínimo un 18% de programas de pregrado con acreditación de alta calidad sobre el total de sus programas activos y/ o contar con acreditación institucional de alta calidad. Las IES que no cuenten con alguno de los

anteriores requisitos podrán ofertar programas con acreditación internacional en Europa, Gran Bretaña y/o EE.UU[10]. Es de aclarar que la certificación de alta calidad ya sea institucional o de programa, debe estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta. En caso de estar próxima a vencer, la IES deberá allegar adicionalmente una certificación que dé cuenta del trámite de renovación ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Los beneficiarios del programa tendrán que ser matriculados en algún programa de Educación Superior.
- Toda la oferta presentada debe tener un proceso de homologación al interior de la IES cuando se trate de un esquema de ciclo de cierre de brechas o común.
- Las IES que no cuenten con acreditación institucional de alta calidad podrán participar con aquellos programas que cuenten con acreditación de alta calidad.
- Para que las IES que no cuenten con acreditación institucional de alta calidad puedan participar con otros programas de su oferta que no estén acreditados, es necesario allegar una manifestación de interés para suscribir un acuerdo de homologación con una IES que cuente con acreditación de alta calidad.
- De igual forma las IES con acreditación de alta calidad deberán propender por generar acuerdos de homologación de su oferta con otras IES.
- Carta de intención para la suscripción de acuerdos de homologación con al menos tres IES participantes del programa Jóvenes a la U. [11]
- Las IES deberán socializar desde el inicio de la implementación las rutas de aprendizaje (es decir, las posibilidades que tiene el estudiante de continuar con una carrera técnica, tecnológica o universitaria, una vez finalice el ciclo de cierre de brechas o ciclo común). De igual forma, deberán facilitar al estudiante la realización de todos los procesos internos y externos para la homologación de la oferta académica y la obtención de las certificaciones o microcertificaciones.
- Las instituciones aliadas deberán demostrar capacidad para adelantar los procesos de formación y acompañamiento de manera virtual y, en los casos de reapertura a la presencialidad, garantizar los protocolos de bioseguridad requeridos.
- La IES deberá homologar, como mínimo, los créditos académicos cursados por los estudiantes en las estrategias Reto a la U (versión 1.0 y versión 2.0) e inmersión en la misma IES y gestionar la homologación de créditos que hayan cursado en otras instituciones.
- La duración de los ciclos (cierre de brechas o ciclo común) deberá ser máximo de un año. El número de créditos semestral deberá ser mínimo de 16 créditos académicos.
- El valor reconocido por la SED por crédito académico o por semestre será el 70% de lo establecido en las resoluciones de derechos pecuniarios de cada IES. Teniendo en cuenta que los ciclos pueden ser homologables en varios programas,

[10] La SED realizará la verificación de la pertinencia y/o validez de la acreditación internacional. Esta deberá ser reconocida o validada por las autoridades competentes del país donde fue otorgada la acreditación.

[11] Este acuerdo de homologación será liderado desde la SED y posteriormente por la Agencia de Educación Superior Ciencia y Tecnología – Atenea - durante la vigencia 2021.

la IES deberá inscribir a los estudiantes del ciclo de cierre de brechas en el programa de menor valor de la IES y a los estudiantes del ciclo común en el programa de menor valor del área de conocimiento del ciclo común relacionado. En ningún caso la SED pagará por crédito académico o por semestre más del 70% del valor establecido en la resolución de derechos pecuniarios.

- Teniendo en cuenta las características de la población objetivo del programa, las IES tendrán que diseñar esquemas de acompañamiento específicos para los beneficiarios.
- El aporte de la Secretaría de Educación será del 75% una vez se verifique que el beneficiario ha formalizado su matrícula. Cuando el beneficiario renueve su matrícula para el siguiente semestre se realizará el aporte del 25% restante. Este cálculo será realizado sobre el 70% del valor de los derechos pecuniarios[12].
- Se espera un aporte en dinero por parte de las IES equivalente a mínimo 30% del valor del convenio.
- La SED solo realizará los aportes relacionados con la matrícula de los beneficiarios. Lo anterior implica que este costo deberá cubrir actividades curriculares, extracurriculares y aquellas relacionadas con la titulación (i.e. derechos de grado). En línea con lo anterior, la SED tampoco realizará aportes por opciones especiales de grado, como la realización de diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar subsidios con dicho propósito. Adicionalmente, no se realizarán aportes por concepto de actividades extramuro, por lo cual las IES deberán ofrecer alternativas para que los estudiantes puedan cumplir con este tipo de requisitos.
- Las IES que oferten programas en la estrategia Voy y Vengo a la U deberán realizar el proceso de homologación de al menos el 80% de créditos que los beneficiarios hayan cursado, independientemente de la IES en la que iniciaron su formación.

10.2. Requisitos técnicos adicionales para programas de formación técnica y tecnológica

Para participar en el programa con oferta en programas técnicos y tecnológicos, la IES tendrá que cumplir alguna de las siguientes características, además de las especificadas anteriormente:

[12] Si la IES de carácter privado tiene estipulado un esquema para la fijación de matrícula basado en el estudio socioeconómico del hogar del estudiante, la SED realizará los aportes correspondientes al valor mínimo allí establecido. Adicionalmente, si en el marco de la actual emergencia sanitaria se tiene contemplado realizar descuentos sobre el valor de la matrícula, la SED se acogerá a dichos descuentos.

- Contar con mínimo un 18% de programas de pregrado con acreditación de alta calidad sobre el total de programas activos y/o contar con acreditación institucional de alta calidad.
- Contar con al menos un programa técnico o tecnológico acreditado. El contar con un programa acreditado habilitará la oferta de todos los programas de este nivel con los que cuente la IES.

10.3. Características mínimas de acompañamiento a los beneficiarios

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito se tiene previsto aplicar una metodología que permita determinar el nivel de riesgo de deserción de las y los estudiantes en tres niveles fundamentales: el académico, el psicosocial y el socioeconómico. Dicha metodología permitirá categorizar a los beneficiarios en un nivel de riesgo alto, medio y bajo de modo que sea posible que para cada uno de esos casos se establezcan estrategias de atención. Adicionalmente, a través del esquema de seguimiento que también realizará la SED se implementará un sistema de alertas tempranas al que las IES tendrán acceso y que permitirá, en los casos que sea necesario, realizar intervenciones más profundas y con mayor celeridad.

En ese orden de ideas, dentro de su componente de acompañamiento las IES deberán incluir apoyo académico (tutorías, monitorias), apoyo psicosocial (a través de intervenciones grupales e individuales) y estrategias diferenciadas para la atención de personas en condición de discapacidad.

10.4. Aspectos opcionales que generarán valor agregado en la participación de la IES

- Desarrollar programas de emprendimiento, formación para el empleo y otra oferta de servicios complementarios orientados al bienestar social y emocional de los beneficiarios.
- Socialización y valoración de certificaciones y micro-certificaciones.
- La IES deberán promover la articulación con el sector productivo con el fin de presentar dentro de su oferta académica una formación específica que sea pertinente para lograr una vinculación laboral a partir de las micro-certificaciones otorgadas por la institución.

- Contar con programas de promoción para permitir el aumento de la inclusión, así como con programas enfocados a la atención de la población a los jóvenes con oportunidades (jóvenes de hasta 28 años que no trabajan ni estudian).

11. Etapas para la implementación del programa

En desarrollo del programa se adelantarán las siguientes etapas:

1. Alistamiento: en esta etapa se adelantarán todas las actividades previas al inicio de la formación de los beneficiarios. Incluye la preparación de la oferta y el contacto inicial con los estudiantes.
2. Admisión: en esta etapa se realizará el proceso de matrícula con los beneficiarios y se homologarán los créditos aprobados en el marco de los programas Reto a la U e inmersión en media.
3. Ejecución: durante la etapa de ejecución, la IES llevará a cabo el proceso formativo con los estudiantes e implementará las acciones de acompañamiento según su propuesta técnica.
4. Seguimiento: en esta etapa, transversal a todo el componente de formación, la IES tendrá que implementar el instrumento exclusivo diseñado para monitorear la permanencia de los beneficiarios en el programa de educación superior seleccionado. Asimismo, llevar a cabo las acciones bienestar y acompañamiento necesarias para promover la permanencia de las y los jóvenes, y otorgar de manera continua las certificaciones (y microcertificaciones según sea el caso) que avalen el progreso de los beneficiarios en su ruta de formación.
5. Balance y cierre: en esta etapa se realizará la entrega de títulos a los beneficiarios que culminen formación, así como una socialización de las certificaciones y microcertificaciones obtenidas durante el proceso. Adicionalmente, será necesario elaborar un informe de recomendaciones derivadas de la participación en el programa por parte de las Instituciones de Educación Superior.

A continuación, se presentan de manera detallada las actividades asociadas con cada una de las etapas. Es necesario tener en cuenta que dentro del portafolio hacen parte estrategias que pueden incorporar una formación convencional o flexible (ciclos de cierre de brechas y común). En ese orden de ideas, se presentan de manera diferenciada las actividades propias de cada modalidad.

Tabla 2. Etapas para la implementación del programa.

Etapa de implementación	Proceso	Acciones	Resultados	Evidencias	Componente del programa
Alistamiento	Preparación de la oferta	Destinar los cupos requeridos en cada uno de los programas y/o ciclos seleccionados por los beneficiarios	Cupos asignados a cada uno de los beneficiarios	Informe sobre designación de cupos	Formación
	Contacto inicial con estudiantes	Contacto individual con los estudiantes para explicarles el proceso de matrícula en las IES en las que fueron seleccionados.	Beneficiarios informados sobre el proceso de matrícula	Informe de comunicación con los beneficiarios	Formación
	Contacto inicial con estudiantes	Realización de jornada de inducción (además de las temáticas seleccionadas por las IES, incorporar información relevante del proceso entre el	Jornada de inducción realizada	Informe de jornada de inducción Registros de asistencia	Formación

Etapa de implementación	Proceso	Acciones	Resultados	Evidencias	Componente del programa
		beneficiario y la SED)			
Admisión-modalidad convencional	Admisión	Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios establecidos por la IES	Reporte de beneficiarios admitidos.	Reporte de beneficiarios admitidos.	Formación
	Matrícula	Matricular a cada uno de los estudiantes en el programa académico en el que resultó beneficiado	Matrículas individuales realizadas	Reporte en sistema de información de la SED sobre la legalización del beneficiario.	Formación
	Homologación	Homologar créditos académicos cursados por estudiantes en Reto 1.0 e inmersión en media	Homologación realizada que se evidencia en un avance en la ruta de formación	Reporte individualizado de homologación.	Formación
Etapa 1 de admisión en modalidad flexible	Matrícula	Matricular a cada uno de los estudiantes en un programa académico	Matrículas individuales realizadas	Reporte en sistema de información de la SED sobre la legalización del beneficiario.	Formación

Etapa de implementación	Proceso	Acciones	Resultados	Evidencias	Componente del programa
	Matrícula	Socializar con beneficiarios rutas de homologación del ciclo	Rutas de homologación socializadas	Informe de socialización	Formación
	Homologación	Homologar créditos académicos cursados por estudiantes en Reto 1.0 e inmersión en media	Homologación realizada que se evidencia en un avance en la ruta de formación	Reporte individualizado de homologación.	Formación
Ejecución	Realizar la formación	Realizar la formación según el currículo regular del programa	Beneficiarios formados	Certificación de ciclos de formación (en modalidad flexible) Certificación de componentes de formación (en modalidad flexible luego del primer año y en modalidad convencional durante el período formativo.	Formación
	Sesiones de acompañamiento	Realizar sesiones de acompañamiento durante los	Asistencia de los beneficiarios a acciones de acompañamiento	Informe sobre sesiones de acompañamiento Registro de asistencia a las actividades	Acompañamiento

Etapa de implementación	Proceso	Acciones	Resultados	Evidencias	Componente del programa
		semestre de formación	estipuladas por las IES		
Etapa 2 de admisión en modalidad flexible	Definición de ruta de aprendizaje	El estudiante, con acompañamiento de la IES define el programa en el cual quiere continuar	Ruta de aprendizaje seleccionada	Inscripción o traslado de programa. De continuar en el programa inicial, confirmación de matrícula	Formación
	Homologación de ciclos	Homologación de créditos académicos cursados durante los ciclos de cierre de brechas o común	Créditos académicos homologados	Informe individualizado de homologación	Formación
Seguimiento	Seguimiento a permanencia	Diseñar e implementar un instrumento exclusivo para el seguimiento de la permanencia de los beneficiarios del proyecto. Implementar acciones de bienestar que	Instrumento diseñado e implementado Acciones desarrolladas.	Instrumento Informe uno a uno sobre las acciones desarrolladas.	Acompañamiento: orientación en el periodo de formación y rutas de formación.

Etapa de implementación	Proceso	Acciones	Resultados	Evidencias	Componente del programa
		promuevan la permanencia.			
Balance y cierre		Realizar mínimo una jornada de entrega de certificados	Certificados entregados	Registro individual de recepción de certificados y rutas de aprendizaje	Formación
	Recomendaciones y oportunidades de mejora	Realizar un informe de recomendaciones y oportunidades de mejora	Oportunidades de mejora para la implementación del modelo Jóvenes a la U e informe sobre experiencias desde las IES frente a la atención de los beneficiarios.	Informe de recomendaciones y oportunidades de mejora.	Seguimiento

12. Entrega de informes técnicos y financieros

Tabla 3. Informes técnicos y financieros.

INFORME	FRECUENCIA	ETAPA DEL PROYECTO
Informe de avance de cumplimiento de obligaciones	Bimestral	Según avance de implementación
Informe financiero	Con la legalización de los desembolsos	Según avance de implementación
Informe de contacto inicial con estudiantes (socialización, caracterización, jornada de inducción)	15 días después del inicio del convenio.	Alistamiento
Para modalidad convencional: Informe sobre la admisión en el que se aporten evidencias sobre la matrícula de los beneficiarios en un programa de educación superior y sobre la homologación de créditos académicos de Reto a la U y el programa de inmersión en media. Adicionalmente, legalización de matrícula en el sistema de información de la SED.	15 días después del inicio del convenio.	Admisión
Para modalidad flexible: Informe sobre la admisión etapa 1 en el que se aporten evidencias sobre la matrícula de los beneficiarios en un programa de educación superior y sobre la homologación de créditos académicos de Reto a la U y el programa de inmersión	15 días después del inicio del convenio.	Admisión

INFORME	FRECUENCIA	ETAPA DEL PROYECTO
en media. Adicionalmente, legalización de matrícula en el sistema de información de la SED.		
Informe de seguimiento a la permanencia	Mensual o cada vez que sea requerido por la supervisión o interventoría del convenio	Seguimiento
Informe sobre la etapa de admisión 2 en el que se aporten evidencias sobre la definición de una ruta de aprendizaje por parte de los beneficiarios, así como la homologación de los créditos académicos cursados en el ciclo de cierre de brechas o en el ciclo común según sea el caso.	Al finalizar el segundo semestre de formación de los beneficiarios	Homologación de créditos cursados y admisión (etapa 2).
Informe de balance y cierre beneficiarios	15 días antes de la finalización del convenio	Balance y cierre
Informe de recomendaciones y oportunidades de mejora	15 días antes de la finalización del convenio	Balance y cierre

13. Identificación del instrumento jurídico a celebrar

En los términos del Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y de conformidad con el Artículo 5º del Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Educación del Distrito suscribirá Convenios de Asociación con Instituciones de Educación de carácter privado, para la ejecución del Programa Jóvenes a la U, que tiene por objeto el desarrollo de procesos de formación que permitan promover la inclusión educativa, procesos de inmersión universitaria e instrumentos flexibles para el acceso a la educación superior para los bachilleres del Distrito.

Para el efecto, se suscribirán los Convenios de Asociación con las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que:

i. Acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en el presente documento para la implementación del Programa;

ii. Su propuesta acredite los procesos y acciones que se llevarán a cabo para la implementación de cada una de las etapas del Programa;

iii. Manifiesten de manera expresa, inequívoca e irrevocable, su voluntad de comprometer recursos en dinero (con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero) en una proporción no inferior al 30% del valor de la matrícula según la resolución de derechos pecuniarios de la institución.

iv. En virtud del artículo 14 del Decreto 243 del 14 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”, el banco de Instituciones de Educación Superior que se conforme participará también en las futuras convocatorias que se adelanten desde la Agencia.

14. Presentación de la propuesta

La fecha límite para remitir los documentos que constituyen la propuesta de las Instituciones de Educación Superior es el 25 de mayo de 2021. Las propuestas deberán remitirse al correo educacionsuperior@educacionbogota.gov.co con copia a amrodriguezp@educacionbogota.gov.co y csepulveda@educacionbogota.gov.co.

Elaboró:

Giovanna Arias- Contratista DRESET- Técnica
Luis Álvaro Gallardo- Contratista DRESET- Técnico
Carolina Sepúlveda- Contratista DRESET- Técnica
Anamaría Rodríguez- Contratista DRESET- Técnica

Revisó:

Natalia Ariza Ramírez- Contratista Despacho Secretaría de Educación del Distrito